

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2016

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, ha aprobado el siguiente Informe de actividades del ejercicio 2016 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El régimen de composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría se encuentra regulado en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y recogido en los artículos 35 de los Estatutos sociales, y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dedica las Recomendaciones 39 a 44, ambas inclusive, a la composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, establecen que la Comisión de Auditoría estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y, la mayoría de ellos, en ningún caso, en número inferior a dos (2), deben reunir la condición de Consejero independiente.

Por su parte, el artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de adecuar su contenido a la nueva redacción del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, reitera que todos los miembros de la Comisión de Auditoría deben ser Consejeros no ejecutivos y que la mayoría de ellos debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, los citados artículos establecen que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz, pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha estado constituida por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca habitualmente al Director General de la Sociedad y a la Directora del Departamento de Auditoría Interna y, cuando los temas a tratar así lo aconsejan, al Director de Cumplimiento Normativo y a los responsables del equipo de auditoría externa independiente de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran recogidas en los artículos 19, apartado 2, y 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 19, apartado 2, ha sido modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de adaptar las competencias de la Comisión a las recogidas en el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2016.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha celebrado diez (10) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
24/02	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2015 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Confirmación de la independencia por parte de los auditores externos y aprobación del informe sobre la independencia de los auditores externos. • Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2015. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2015. • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015. • Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2015.
29/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna y verificación del seguimiento de sus recomendaciones.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.
12/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). • Información sobre el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
26/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable.
19/07	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015. • Análisis del borrador de las políticas fiscales para las sociedades del Grupo. • Supervisión del Departamento de Cumplimiento Normativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe sobre las actividades desarrolladas. ○ Plan de Actividades para el segundo semestre del ejercicio 2016. • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal.
27/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2016 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Revisión de la información financiera periódica correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016. • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal. • Informe sobre la evaluación anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SIIF) del ejercicio 2015. • Información sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la cobertura de seguros contratados por el Grupo BME. • Informe favorable sobre la ampliación del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). • Informe favorable sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016.

22/11	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos fiscales de la Sociedad. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017. • Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.
21/12	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2017.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las diez (10) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2016 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Proponer al Consejo de Administración la reelección de los auditores externos de cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación y alcance de su mandato profesional (artículo 19.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Durante las últimas reuniones del ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría analizó la posible renovación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad por un nuevo período de tres años, las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional, y elevó al Consejo de Administración la propuesta de renovación para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas de 2016.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

La Directora del Departamento de Auditoría Interna, Dña. Arantza Tellería de la Fuente, ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha informado a los miembros de la Comisión sobre el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por el Departamento que dirige.

En particular, en la reunión celebrada el día 24 de febrero de 2016, expuso a la Comisión de Auditoría el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2015, en el que se detallaban las actuaciones llevadas a cabo durante ese período.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 29 de marzo de 2016, la Sra. Tellería de la Fuente detalló las conclusiones de los informes de las últimas auditorías realizadas a Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo y, en particular, analizó las recomendaciones efectuadas, su grado de implementación y cumplimiento de los plazos establecidos.

Asimismo, en su reunión de 27 de julio de 2016, informó a la Comisión sobre la auditoría interna realizada a BME Clearing en el ejercicio 2015 acorde con lo establecido en el Reglamento (UE) Nº 648/2012 (EMIR), informe en el que se recogía la evaluación de los procedimientos auditados, las observaciones y recomendaciones realizadas.

Por otra parte, en la reunión celebrada el 21 de noviembre de 2016, la Sra. Tellería expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2017, que incluye como anexos los Planes de Auditoría de BME Clearing, S.A.U. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), informó de los objetivos de dicho plan, en particular, la mejora continua del Sistema Integral de

Gestión de Riesgos de BME, las actividades de evaluación requeridas por la normativa aplicable, así como expuso las novedades respecto al ejercicio anterior.

Tras dicha exposición la misma Comisión, tomó conocimiento del citado Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 22 de noviembre de 2016, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2017 para su integración en el Presupuesto de ingresos y gastos de BME.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría, en virtud de lo exigido por el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2016 no se han recibido comunicaciones sobre deficiencias o irregularidades que pudieran detectarse en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (artículo 19.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F).

En la reunión celebrada el 27 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría fue informada por la Directora del Departamento de Auditoría Interna de los resultados obtenidos tras la evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (S.C.I.I.F) correspondiente al ejercicio 2015. En concreto, informó de los resultados de evaluación respecto del ejercicio anterior, la evaluación de los controles realizados y las medidas y planes de mejora diseñados para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

- Cuentas anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En su reunión de 24 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría manifestó su opinión favorable respecto a las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME correspondientes al ejercicio 2015, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2016.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de marzo de 2016, mostró su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 del resto de sociedades del Grupo BME.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de julio de 2016, expresó su criterio favorable a la formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que integra las cuentas semestrales y el Informe de Gestión intermedio del Grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

- Distribución de dividendos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016, fue informada sobre la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de

2015 incorporada en las cuentas anuales de la Sociedad, que incluía, entre otros, la propuesta de distribución de un dividendo complementario.

Respecto a los dividendos correspondientes al ejercicio 2016, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de fecha 27 de julio y 21 de diciembre de 2016 fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2016, respectivamente, analizó los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de los dividendos propuestos, y mostró su criterio favorable a su distribución.

- *Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales (artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración).*

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de octubre de 2016, a la que fue convocado D. Ignacio Olivares Blanco, Letrado Asesor de la Asesoría Jurídica de la Sociedad, y los representantes de la compañía de seguros AON, fue informada sobre los diferentes tipos de pólizas contratadas por el Grupo BME y el alcance de sus respectivas coberturas.

La Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 21 de noviembre de 2016, convocó a la responsable del equipo de asesoría fiscal externa de la Sociedad, Garrigues Asesores Fiscales S.L. que informó sobre los asuntos tributarios relevantes para el Grupo en el ejercicio 2016.

- Sistema de Prevención Penal.

La Comisión de Auditoría, en la reunión celebrada el 19 de julio de 2016, fue informada por su Presidenta del proceso de adaptación de la Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME a las exigencias legales derivadas del Código Penal, en su última redacción dada por la Ley Orgánica 1/2015, y de los diversos trabajos desarrollados al efecto durante el ejercicio, que concluyeron con la propuesta de modificación y actualización de la Parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME elevada por el Comité de Prevención Penal.

Posteriormente, en la reunión del 27 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría, informó favorablemente la citada propuesta, que se elevó al Consejo de Administración.

- *Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo (artículo 19.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 19 de julio de 2016, fue informada por D. Eduardo Ansaldo, Director del Departamento de Cumplimiento Normativo, sobre las actividades desarrolladas por el departamento en cumplimiento del Plan de Actividades para el segundo semestre de 2015, que presentó a la propia Comisión en su reunión celebrada el 30 de julio de 2015.

En esa misma reunión, la Comisión tomó conocimiento del Plan de actividades previstas para el segundo semestre del ejercicio 2016.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 19.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría ha contado con la presencia de los representantes de los auditores externos de la Sociedad, *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, quienes han informado, en sus reuniones de 24 de febrero y 29 de marzo de 2016, sobre los trabajos realizados en relación con la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y las individuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2015, respectivamente.

Por otro lado, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, la Comisión de Auditoría recibió de los auditores externos confirmación de su independencia frente a la Sociedad.

Asimismo, los representantes de la citada sociedad han asistido a la Comisión de Auditoría celebrada el 27 de julio de 2016, en la que informaron sobre los trabajos realizados para la revisión del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores externos de cuentas (artículo 19.2.h) del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, una vez analizada la normativa aplicable, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado y evaluada la actuación de *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe anual en el que expresaba una opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas con la que había actuado en el ejercicio 2015.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 19.2.i) del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los "*Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales*" aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016, fue informada por el Director General de la Sociedad de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2015, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

En su reunión de 19 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría fue informada por Dña. Marta Bartolomé Yllera, Controler Financiero de BME, sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2015.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento y mostró su criterio favorable a la propuesta elaborada por la Dirección Financiera de la Sociedad de que determinadas sociedades filiales de BME se integraran a partir del ejercicio 2017 en el Grupo de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) ya constituido previo informe favorable de esta Comisión.

- Políticas fiscales para las sociedades del Grupo.

Como consecuencia de la adhesión de las sociedades del Grupo BME al Código de Buenas Practicas Tributarias, propuesta por la Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de octubre de 2015, esta Comisión, en su sesión de 19 de julio de 2016, analizó y manifestó su criterio

favorable al borrador de políticas fiscales que se sometería a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo para su aprobación.

- Informar sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016, tras su análisis, informó favorablemente sobre la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2015 que, tras su formulación por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2016, se hizo pública el 26 de febrero de 2016.

Posteriormente, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría revisó la información financiera correspondiente al primer trimestre y tercer trimestre del ejercicio 2016, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, y manifestó su criterio favorable sobre las mismas.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 27 de julio de 2016, tras su análisis, expresó su criterio favorable a la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.

- Informar sobre las operaciones con partes vinculadas (artículo 19.2.j) del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría no ha informado sobre este tipo operaciones porque durante el ejercicio 2016 no se han realizado.

- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 19.2.n) del Reglamento del Consejo de Administración).

- Convocatoria de los responsables de las actividades desarrolladas por el Grupo BME.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de marzo de 2016, acordó convocar a distintos responsables del Grupo BME para que informaran sobre las nuevas actividades que desarrollan en el Grupo, su funcionamiento y los posibles riesgos que las mismas pudieran generar.

En particular, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Auditoría:

- ✓ el 12 de mayo de 2016, los Directores Gerentes del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), para exponer las actividades desarrolladas por estos sistemas multilaterales de negociación y las medidas adoptadas para mitigar los posibles riesgos que se derivan de las mismas; y
- ✓ el 26 de mayo de 2016, el Director de Desarrollo de Negocio de BME Clearing S.A.U. y el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (Iberclear) para informar sobre los cambios estructurales y operativos producidos con el nuevo sistema de compensación y liquidación de valores de renta variable, en concreto, la introducción en la entidad de

contrapartida central (ECC) del nuevo segmento de renta variable y las modificaciones generadas en la operativa de liquidación, respectivamente.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 28. a) del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2016 el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración ha incluido en la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo copia de las actas de las sesiones mantenidas por esta Comisión.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 24 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2015.

Este informe se incorporó al Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015, órgano que lo aprobó en su reunión de 16 de marzo de 2016 y puso a disposición de los accionistas de la Sociedad junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la modificación del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley de Auditoría de Cuentas, modificación que afecta a la composición y competencias de la Comisión de Auditoría, esta Comisión, en su reunión celebrada el 27 de octubre de 2016, analizó la memoria justificativa de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que afectaba a los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, y las razones que la originaban.

Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5, apartado 2, *in fine*, del Reglamento del Consejo de Administración, emitió el preceptivo informe favorable sobre la citada propuesta y su memoria justificativa y que elevó al Consejo de Administración, órgano que lo aprobó el 30 de noviembre de 2016.